

Funza, 23 de marzo de 2020

Estimados Asociados

**Asunto: Medidas adoptadas para atender la emergencia económica y social generada por el COVID-19.**

En el marco de los hechos económicos y sociales que afronta Colombia como consecuencia de la emergencia sanitaria y con el fin de unir esfuerzos colectivos; la Junta Directiva y la Gerencia del Fondo de Empleados de Koba Colombia - Fonkoba, amparados en la directriz emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria en su Circular Externa 11 de Marzo 19 de 2020; adopta como medida de carácter transitorio **“el No cobro para el mes de Marzo de la cuota de créditos y demás obligaciones vigentes a la fecha; dicha cuota se descontará en un mes adicional al plazo inicialmente pactado”**.

Con esta medida se pretende otorgar flujo de caja para las necesidades básicas de los hogares de nuestros asociados con créditos vigentes.

Es válido aclarar que los aportes se descontarán por nómina como de costumbre, toda vez que constituyen el patrimonio y vínculo de asociatividad para con Fonkoba.

En la medida como se vayan presentando nuevos hechos, se emitirán de ser necesarios nuevas disposiciones en Pro del bienestar de nuestra Base Social.

SOLIDARIAMENTE;

**JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA**